

El 2 de diciembre se ha aprobado en el Congreso el Proyecto de Ley de medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público. La tramitación continuará ahora en el Senado.

La norma proviene del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, aprobado en Consejo de Ministros y que se convalidó en el Congreso de los Diputados el 21 de julio.

Las ofertas de empleo público que articulen los procesos de estabilización se deberán aprobar y publicarse antes **del 1 de junio de 2022**.

Las convocatorias de los procesos se realizarán **antes del 31 de diciembre de 2022**.

Los procesos selectivos deberán finalizar **antes del 31 de diciembre de 2024**.

En el articulado del Proyecto se acompaña un conjunto de disposiciones para la ejecución de los procesos.

Una vez aprobada definitivamente la Ley informaremos con detalle del contenido de la misma.